



ANEXO

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA (SAN32) (LOGSE) (ORDEN EDU/348/2026, de 10 de abril)

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LOS EXÁMENES

- ▶ Rellene siempre y correctamente la cabecera del examen y de la hoja de respuestas.
- ▶ Cada examen consta de un número variable de preguntas tipo test, con 4 respuestas posibles. En cada pregunta solo hay una respuesta correcta.
- ▶ En la hoja de respuestas, tache con **un aspa grande (X)**, la letra correspondiente a la respuesta que considere correcta.

EJEMPLO: a b d → para indicar que la respuesta c es la correcta.

- ▶ Si se equivoca al marcar la respuesta que considera correcta, tache completamente el error y coloque de nuevo un aspa (X) en la opción deseada.

EJEMPLO: a c → para indicar que corrige la respuesta indicando la b como correcta.

- ▶ Las **preguntas no contestadas** no suman ni restan puntos. Si decide no contestar una pregunta, debe **tachar toda la fila** de opciones de respuesta: ~~a b c d~~

Al finalizar el examen, deben **entregar obligatoriamente**, con sus datos de identificación en la cabecera, tanto el **cuestionario de preguntas** como la **hoja/plantilla de respuestas**, aunque no hayan contestado ninguna pregunta. La **hoja de instrucciones/calificaciones no debe entregarse**: debe **dejarse sobre el pupitre**, mesa o atril abatible del asiento que hayan ocupado (sin firmas ni anotaciones), para su uso en el siguiente examen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- ▶ Cada pregunta bien contestada contará con un punto positivo y **se restarán 0,25 puntos por cada una mal contestada**.
- ▶ Para superar cada examen se requiere una calificación mínima de 5, que se obtiene sumando un número de puntos equivalente al 50% del total de preguntas del test. El resto de las calificaciones positivas se asignan proporcionalmente entre 5 (50%) y 10 (100%), siempre en números enteros, sin decimales, de acuerdo con la normativa vigente. Los módulos no superados se califican de 1 a 4 y los superados, de 5 a 10.

REFERENCIA NORMATIVA

Todas las pruebas han sido elaboradas conforme a las capacidades terminales, criterios de evaluación y contenidos recogidos en los Reales Decretos 536/1995 y 548/1995, de 7 de abril, que regulan el título y currículo de Técnico Superior en Dietética.